

Independencia, 24 de Febrero del 2025

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D00079-2025-DG-DIRIS.LN

### MINISTERIO DE SALUD DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE



#### VISTOS:

El expediente N° UFGE0020250000053, que contiene el Informe Técnico N° D000007-2025-UFGE-DIRIS.LN de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, la cual dispuso aprobar el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025;

Que, de acuerdo con lo señalado por el artículo 8 del Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, incorporado por Ley N° 29849, se ha establecido que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que, el artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM y su modificatoria, detalla las etapas que debe observar el procedimiento de contratación al que las entidades públicas deberán ceñirse para la contratación de personas a través del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, el artículo 15 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, identifica a la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces, como el órgano responsable de los contratos administrativos de servicios;

Que, con Decreto Supremo N° 008-2017-SA publicado en el Diario Oficial “El Peruano”, el 05 de marzo de 2017, modificado mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, creando la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Norte, que es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, que depende y ejerce por desconcentración las funciones de la Dirección General de Operaciones en Salud en el ámbito de Lima Metropolitana, supervisando el desarrollo de los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos a cargo de los órganos desconcentrados de su jurisdicción, siendo estos Hospitales y Establecimientos de Salud de Primer Nivel de Atención de Lima Norte;

Que, mediante Resolución Ministerial N°763-2023/MINSA, de fecha 11 de agosto de 2023, aprueba la Directiva Administrativa N°346-MINSA/OGGRH-2023: “Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios –CAS en el Ministerio de Salud”;

Que, en el numeral 6.7 modificado con la Resolución Ministerial N° 577-2024/MINSA, señala que “el desarrollo del proceso de selección se encuentra a cargo de un Comité de Selección, integrado por dos (02) miembros: (i) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces; (ii) Un representante de la unidad orgánica o área usuaria, quien cuenta con voto dirimente, cuando corresponda. El representante de la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces y de la unidad orgánica o área usuaria, cuentan con un representante suplente. La designación del representante titular y suplente de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, se realiza por resolución del titular de dicho órgano. La designación del representante titular y suplente del área usuaria se efectúa a través de un documento emitido por su titular. Los integrantes suplentes sólo actúan ante la ausencia de los titulares del Comité de Selección”;

Que, con Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, de fecha 16 de junio de 2017, aprueba el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud estableciéndose en su estructura orgánica una Dirección General, como el órgano de más alto nivel, que dirige y supervisa el funcionamiento de la organización;

Que, mediante Informe Técnico N° D000007-2025-UFGE-DIRIS.LN de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, propone la Conformación del Comité de Selección para el Proceso de Contratación CAS N° 001-2025-DIRIS LIMA NORTE, bajo el Régimen Especial de Contratación de Servicios (CAS) - Decreto Legislativo N° 1057, que presten servicios en la Unidad Ejecutora 144-1684 Dirección Integrada de Redes de Salud Lima Norte, en el ejercicio presupuestal 2025;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y fortalecer la atención a los servicios de salud a nivel institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por la Oficina de Recursos Humanos, y en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutivo, conformando el Comité de Selección encargado de la conducción del Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en LA Dirección Integrada de Redes de Salud Lima Norte;

Con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte del Ministerio de Salud;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el artículo 8° de la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; que aprueba el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud y la Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA, en el ítem 13.1 del artículo 13°, de conformar comisiones de concurso, en la que se delega durante el año fiscal 2024 facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores de Hospitales del Ministerio de Salud, y demás normas aplicables;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** – **CONFORMAR**, el Comité de Selección para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2025-DIRIS LIMA NORTE, que presten servicios en la Unidad Ejecutora 144-1684 Dirección Integrada de Redes de Salud Lima Norte, en el ejercicio presupuestal 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

 **PERÚ** Ministerio de Salud  
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE  
Firmado digitalmente por ZAQUINAULA OJEDA Jorge FAU  
20602217508 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2025 13:22:20 -05:00

 **PERÚ** Ministerio de Salud  
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE  
Firmado digitalmente por MENESES ROMERO Karla Viviana FAU  
20602217508 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2025 13:19:00 -05:00

 **PERÚ** Ministerio de Salud  
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE  
Firmado digitalmente por FRANCO TORRES Jose Manuel FAU  
20602217508 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2025 13:16:20 -05:00



N°	MIEMBROS TITULARES	CARGO	MIEMBROS SUPLENTE
1	<b>ABOG. KARLA VIVIANA MENESES ROMERO</b> Representante de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Miembro	<b>LIC. MARY ISABEL ROBLES CHINO</b> Representante de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
2	<b>MC. OMAR MARTIN SANCHEZ PONCE</b> Representante de la unidad orgánica o área usuaria.	Miembro	<b>T.M. MILAGROS PATRICIA MENA CORDOVA</b> Representante de la unidad orgánica o área usuaria.

**ARTÍCULO 2° - DISPONER**, que la actuación de los miembros del Comité de Selección conformado en el artículo primero, se sujetarán a las disposiciones de la Directiva Administrativa N° 346-MINSA/OGGRH-2023, aprobado por Resolución Ministerial N° 763-2023/MINSA; y la normatividad vigente aplicable al régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios.

**ARTÍCULO 3° - NOTIFICAR**, la presente Resolución Directoral a la Oficina de Recursos Humanos y a los interesados de acuerdo a las formalidades contempladas por ley.

**ARTÍCULO 4° - DISPONER** a la Oficina de Comunicaciones de la Dirección General la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte para su conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente

**SHEILA GISELA FABIAN ORTIZ**

Director General

Dirección de Redes Integrales de Salud Lima Norte

SFO/kvmr

cc.: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

OFICINA DE COMUNICACIONES

OFICINA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN



DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS  
DE SALUD LIMA NORTE

Firmado digitalmente por  
ZAQUINAULA OJEDA Jorge FAU  
20602217508 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2025 13:22:20 -05:00



DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS  
DE SALUD LIMA NORTE

Firmado digitalmente por  
MENESES ROMERO Karla Viviana  
FAU 20602217508 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2025 13:19:00 -05:00



DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS  
DE SALUD LIMA NORTE

Firmado digitalmente por FRANCO  
TORRES José Manuel FAU  
20602217508 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.02.2025 13:16:20 -05:00

